En Antequera diez y seis de Septiembre de mil
y ochocientos y veinte y cinco Estando en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento los Señores
Don Joseph de Mariscal y Vera Don Juan Ruiz de Somoza
Don Juan Pimentel de Vera Don Pedro de Vera y Velasco
D.n Joseph Maria Viera Don Pedro Gil Don Francisco
Joseph Bejarano Lamberto D.n Felix de Lago Don Fran.co
Garcia Angosto y D.n Fran.co Alcaraz Abril Procuradores
Se acordaron lo siguiente

Se declara por Cabildo extraordinario la Sala Capitular
para hacer saber lo tratado en la Mesa de Propios
por el D.n Pedro Fabregas Veedor

Habiendose conferido en este ayuntamiento sobre los
medios para las proximas fiestas de Corpus y su Octava
en que habiendo podido encontrarse con la prontitud
que se necesita en la procedencia de las fiestas: el Sr.
D.n Joseph Maria Viera como Diputado en este asunto
y Regidor atencion que se emplea especialmente
estando su plaza tan ocupada en la temporaneidad que como de concurso
de los transeuntes que concurren a ofrecer su celo
dare con toda sonidos medios a ofrecer su celo
y vigilancia correspondiente a un grande obligacion
sacar de esta ciudad el Ynmedios acudo de la fiesta
de la quasi ma correspon. en el caso que se ofrezca
en ella en caso que el Sr. Diputado no quede por
las Varas que son notorias Defiero y considerando
esta ciud. que sabe mas de punto esta atencion y fiel
quanto mas tarque se agraviado con su Diputado
dos D.n Don Joseph Zarzuela el Conde de
Jimena Sera ciudad que se Don Alonso Sanz
y D.n Pedro Fab. Veedor de la Fiesta Dentro
Veedor pasado que Sabiendo Venegrado a los
D.n Don Joseph Maria como la ciudad tiene mando
de tenerse Sus en esta ciudad Diputado